



Expediente: 12054/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ RELAÑEZ FLORENCIA GABRIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - RELAÑEZ, FLORENCIA GABRIELA-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 12054/19



H104047935782

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ RELAÑEZ FLORENCIA GABRIELA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 12054/19.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA - 01/07/2024 11:01.

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209536698541 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 39258.79 al letrado VILLAGRA AGUERO MARIA AGUSTINA (CUIT 27338843963) M.P. 9568, a la cuenta N° 462209536402223, CBU 2850622340095364022238, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . MIG --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.